



Nº Int. UAT 10.730 /

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE :

RESOLUCION (E) Nº 1223 - - - /

TEMUCO, **05 ABR. 2010**

VISTOS :

- a.- El D.S Nº 145 (V. y U.) de fecha 24.07.2007, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales para el Programa Subsidio Habitacional Rural;
- b.- La Resolución Nº 533 (V. y U.) de fecha 31.10.1997 y sus modificaciones, que fija procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras para los Programas Fondo Solidario de Vivienda y Subsidio Habitacional Rural;
- c.- La Resolución Nº 010 de fecha 02.03.2009 que aprueba Orden de Prelación de Adjudicación por Zonas, correspondiente a la LICITACION PUBLICA ID 5582 – 1 – LP 09 del SERVIU IX REGION DE LA ARAUCANIA; la que cuenta con trámite de Toma de Razón por Contraloría Regional con fecha 26.03.2009;
- d.- La Boleta de Garantía Nº 0016168 de fecha 22.01.2010, por un monto de 28,5 U.F. otorgada por el Banco Santander Chile, Oficina Temuco Bulnes, con vencimiento al 31.03.2012 tomada a favor de SERVIU IX REGION DE LA ARAUCANIA por **VIRGINIA MARAGAÑO CABAÑAZ**, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Inspección Técnica de Obras para Beneficiarios Individuales del **PLAN ESPECIAL ARAUCANIA (DAMNIFICADOS 2008)** del Programa **SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL AÑO 2009**, que deriva de la adjudicación de la **ZONA Nº 13** de la **LICITACIÓN PÚBLICA ID 5582 – 1 - LP 09 - INUNDACIONES (5)**;
- e.- El Contrato de fecha 18.03.2010, suscrito por SERVIU IX REGION DE LA ARAUCANIA con **VIRGINIA MARAGAÑO CABAÑAZ** para desarrollar la gestión de Inspección Técnica de Obras correspondiente a la **ZONA Nº 13** de la **LICITACIÓN PÚBLICA ID 5582 – 1 - LP 09**, documento que se encuentra protocolizado con fecha 24.03.2010 en la Notaría de Carlos Alarcón Ramírez;
- f.- La Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República;
- g.- El D.L.Nº 1.305 de 1975 y el D.S. Nº 355 de 1977, Reglamento Orgánico de los Serviu;
- h.- Las facultades que me confiere el Decreto Nº 190 de fecha 01.09.2003 (V. y U.), que me designa Director del SERVIU IX REGION DE LA ARAUCANIA, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **ACEPTASE** todos los contenidos de la Oferta Técnica y Económica presentada por el Consultor que se indica, para los Beneficiarios Individuales del **PLAN ESPECIAL ARAUCANIA (DAMNIFICADOS 2008)** del Programa Subsidio Habitacional Rural , de acuerdo a los valores que se detallan :

NOMBRE DEL CONSULTOR : VIRGINIA MARAGAÑO CABAÑAZ
ASIGNACION DIRECTA : DAMNIFICADOS 2008 SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL 2009
ZONA ADJUDICADA : Nº 13 – INUNDACIONES (5)

BENEFICIARIOS :

Resolución SERVIU Asignación Subsidio N°	PSAT	Comuna	N°	Monto Subsidio / Fam. (UF)	Monto ITO / Fam. (UF)	Total UF
4412/12.11.2009	Isidro Andrés Plana	T.Schmidt	17	300	9	153
4417/12.11.2009	Lanfor Ltda.	T.Schmidt	10	300	9	90
		Toltén	02	300	9	18
4418/12.11.2009	Mauricio Seguel EIRL	Toltén	03	300	9	27
4531/24.11.2009	Lanfor Ltda.	T.Schmidt	03	300	9	27
		Tolten	09	300	9	81
4613/30.11.2009	Ronald Zambrano EIRL	Imperial	23	280	7	161
4821/14012.2009	Isidro Andres Plana	Chol Chol	08	300	9	72
		Galvarino	04	300	9	36
		T.Schmidt	05	300	9	45
4856/16.12.2009	Lanfor Ltda.	Saavedra	05	300-360	9	45
		Gorbea	06	280	7	42
		Loncoche	08	280	7	56
4530/24.11.2009	Mauricio Seguel EIRL	Carahue	10	300	9	90
TOTALES			113			943

TOTAL U.F. 943,00 UF
VALOR U.F. AL 24 DE FEBRERO DEL 2009 \$ 21.098,00.-
TOTAL INSPECCION TÉCNICA DE OBRAS \$ 19.895.414.-
 (diecinueve millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos catorce pesos).

- 2.- **ACEPTASE** la Boleta de Garantía N° 0016168 de fecha 22.01.2010, por un monto de 28,5 U.F. otorgada por el Banco Santander Chile, Oficina Temuco Bulnes, con vencimiento al 31.03.2012 tomada a favor de SERVIU IX REGION DE LA ARAUCANIA por **VIRGINIA MARAGAÑO CABAÑAZ**, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Inspección Técnica de Obras para Beneficiarios Individuales del **PLAN ESPECIAL ARAUCANIA (DAMNIFICADOS 2008)** del Programa **SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL AÑO 2009**, que deriva de la adjudicación de la **ZONA N° 13** de la **LICITACIÓN PÚBLICA ID 5582 - 1 - LP 09 - INUNDACIONES (5)**.
- 3.- **APRUEBASE** el Contrato de fecha 18.03.2010, suscrito por SERVIU IX REGION DE LA ARAUCANIA con **VIRGINIA MARAGAÑO CABAÑAZ** para desarrollar la gestión de Inspección Técnica de Obras correspondiente a la **ZONA N° 13** de la **LICITACIÓN PÚBLICA ID 5582 - 1 - LP 09**, documento que se encuentra protocolizado con fecha 24.03.2010 en la Notaría de Carlos Alarcón Ramírez.
- 4.- Se pagará al Consultor en la forma establecida en las Bases de la Licitación Pública, es decir, el precio unitario por familia de acuerdo al tamaño del proyecto, estipulado en su Oferta Económica, mediante estados de pago parciales correspondientes al valor establecido para cada Comité de Vivienda, al valor de la U.F. del día de pago y una vez finalizada la asesoría correspondiente y logrado el o los productos esperados de ella.
- 5.- Si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el SERVIU IX REGION DE LA ARAUCANIA podrá girar a cuenta del precio convenido para la inspección, un porcentaje equivalente al avance físico del proyecto, con un tope máximo total del 90%, con una frecuencia no menor a un giro mensual. El 10% restante será pagado contra recepción final municipal y presentación de Informe Final. En todo caso, se pagará por familia efectivamente asesorada, de acuerdo a los montos establecidos para cada familia en la oferta del Consultor.
- 6.- El plazo de la prestación de Servicios de Asistencia Técnica contratada es de 24 meses, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación al Consultor de la total tramitación de la Resolución que aprueba la contratación.
- 7.- Los incumplimientos detallados en el pto. 11.18.- de las Bases Administrativas y los referidos al equipamiento operativo señalado en el punto 6.1. letra g) de las Bases Especiales, dará derecho al SERVIU IX REGION DE LA ARAUCANIA a la aplicación de las multas detalladas en las Bases. Estas cantidades se podrán descontar del estado de pago mas próximo, o bien ser aplicadas con cargo a las garantías vigentes del contrato.
- 8.- El SERVIU IX REGION DE LA ARAUCANIA podrá poner término anticipado del Contrato cuando se detecte incumplimiento o irregularidades en su desarrollo, de acuerdo a lo expresado en el punto Octavo del Contrato y/o el punto 11.16.- de las Bases Administrativas.

9.- El gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de **943,00 UF.-** equivalentes a **\$ 19.895.414.-** (diecinueve millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos catorce pesos) al valor de la UF al día 24.02.2009 (\$ 21.098,00.-), se imputa al Item 33.01.019.001 del Presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía del año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JLSS/MRONAA/AEG/aeq

31.03.2010

DISTRIBUCION :

- SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPTO. TECNICO
- UNIDAD ASISTENCIA TECNICA
- OFICINA DE PARTES



Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA